



NIT: 800091594-4

República de Colombia  
Gobernación de Caquetá



DIRECTIVA  
( 003 )

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
ASUNTO: ORIENTACIONES GENERALES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN EN LA SEGUNDA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (ACTUALIZACIÓN DOCENTE)  
FECHA 10 MAR 2015

Teniendo en cuenta el artículo cuarto de la resolución No. 01885 del 27 de noviembre del 2014, por la cual se adopta el Calendario Escolar para los Establecimientos Estatales en los niveles de preescolar, básica y media de los municipios no certificados del Departamento del Caquetá; para la semana de desarrollo institucional la cual hace referencia al tiempo dedicado por los directivos docentes y docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión y ajustes al PEI y fortalecimiento institucional entre otros, se les comunica que para la semana comprendida del 30 de marzo al 3 de abril del presente año, se requiere realizar lo siguiente:

- Revisar y ajustar los planes de estudio respecto a la incorporación de las competencias básicas, ciudadanas y laborales generales (planes de estudio por competencias).
- Igualmente diligenciar la herramienta de captura PEI (anexo a esta directiva), en lo referente a los cruces de estándares básicos por competencias con áreas obligatorias, proyectos transversales con áreas obligatorias y orientaciones curriculares con áreas obligatorias.

Lo anterior, toda vez que la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Departamental, a través de las asistencias técnicas que ha venido realizando a los diferentes establecimientos educativos, a podido establecer que no existe coherencia entre los planes de estudio y los cruces de áreas con estándares básicos de competencias, cruce de áreas con proyectos transversales y cruce de áreas con orientaciones curriculares, aprobados por los E.E.

Es importante tener en cuenta, que dicha información se evidenciará en los respectivos PEI ingresados a la plataforma SIGCE, toda vez, que la Oficina de Calidad Educativa continuará en el proceso de asistencia técnica, por lo tanto los Establecimientos Educativos deberán incorporarlos en el documento PEI, e ingresarlo en la plataforma SIGCE.

Cordialmente,

WILLIAM RENAN RODRIGUEZ  
Secretario de Educación Departamental

Vo.Bo. ANGELA MARIA PINZON RAMIREZ  
Jefe Oficina de Calidad encargada

Mireya Quintero Salcaña, Coordinadora de Evaluación  
Maricela Quimbaya Martínez, Coordinadora de Mejoramiento

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia

